1133-154/2026

San Juan de Pasto, 01 de septiembre de 2026

Doctora
DIANA CAROLINA MOSQUERA
Directora Departamento Administrativo de Contratación Publica
Alcaldía de Pasto

Referencia: Remisión y recepción solicitud de modificatorio No. 3 – Contrato de Obra No. 20254644

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Obra No. 20254644, suscrito entre el Municipio de Pasto y BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC, cuyo objeto corresponde "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS", me permito remitir formalmente la solicitud del modificatoria No. 3 de prórroga de plazo, con el fin de que sea recepcionada y tramitada por esa dependencia, conforme a sus competencias.

La solicitud de prórroga, presentada por el ejecutor, se encuentra debidamente justificada técnica, jurídica y administrativamente, y cuenta con el aval emitido por la supervisión, al evidenciarse que la suspensión previa del contrato obedeció a circunstancias de fuerza mayor y factores exógenos que afectaron el cronograma inicial, así como la necesidad de contar con el plazo suficiente para la correcta ejecución de las actividades pendientes y la posterior liquidación del contrato

En ese sentido, y considerando la importancia estratégica del proyecto para el mejoramiento del espacio público efectivo del Municipio de Pasto, se solicita de manera atenta adelantar el trámite administrativo correspondiente para la suscripción del modificatorio correspondiente a la prórroga, por el término solicitado, sin modificación del valor contractual.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite respectivo.

DE PASTO

Cordialmente,

ARQ. ALVARO HERNAN DAVILA PAZ
Subsecretario de Ordenamiento Territorial
Supervisor

Elaboro: Arq. Daniel Zarama Medina
Contratista SPM

BRACO
COMPANY S.A.S ZOMAC

San Juan de Pasto, 01 de septiembre de 2026

Señores:

ARQ. ALVARO DAVILA
Subsecretario de ordenamiento territorial
Secretaría de Planeación Municipal – Alcaldía de Pasto
Supervisor del contrato No. 20254644

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
Interventor de obra

Referencia: *Contrato No. 20254644 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"*

Asunto: Solicitud de Prórroga del Plazo Contractual por Ejecución de Obras Adicionales (Ítems No Previstos)

En calidad de contratista del proyecto correspondiente al Contrato No. 20254644, y en atención al reinicio de las actividades de obra aprobado a partir del 01 de septiembre de 2026, nos permitimos solicitar respetuosamente la aprobación de una prórroga al plazo contractual por el término de cuarenta (40) días calendario adicionales, en razón de la ejecución de obras adicionales e ítems no previstos requeridos para la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

Justificación técnica

Durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad de ajustar las cantidades de obra de algunos ítems contractuales (mayores y menores cantidades) y de ejecutar ítems no previstos (Np 13 a Np 23), conforme quedó protocolizado en el Acta de Modificación No. 3 en el Acta de Concertación de Valor Unitario No. 04, aprobados por la interventoría. El detalle de dichos ítems es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
Np 13	Suministro e instalación de gravilla sellada con cemento	ML	480
Np 14	Remoción de muro en gavión existente	M3	12,60
Np 15	Suministro, transporte y colocación de tierra negra, e=variable	M3	120,59
Np 16	Pañete exterior allanado para escaleras, proporción 1:4, e=1.5 cm, incluye busardado	ML	120
Np 17	Presupuesto ambiental	GLB	1
Np 18	Presupuesto PMT	GLB	1

BRACO
COMPANY S.A.S ZOMAC

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
Np 19	Suministro e instalación de rejilla para sumidero exterior de parque, 75x40 cm	UND	4
Np 20	Instalación de rejilla en concreto para sumidero interior, con grabado en sitio, 75x50 cm	UND	4
Np 21	Mobiliario, mesas de 60x60 cm en concreto con bancas	UND	2
Np 22	Instalación de letrero "Catambuco", incluye estructura en pedestal o dados en concreto de 28 MPa	UND	1
Np 23	Acabado para escaleras con tablón de gres y filo en granito lavado	UND	1

La ejecución de estas actividades adicionales —que incluyen obras de mitigación ambiental, manejo de tránsito (PMT), intervenciones estructurales (remoción de muro en gavión, pañetes, escaleras) y mobiliario urbano— demanda tiempos de ejecución que no estaban contemplados en la programación inicial de obra, dado que corresponden a frentes de trabajo adicionales a los previstos originalmente, algunos de los cuales dependen de actividades previas de la ruta crítica del proyecto.

Solicitud

En consecuencia, solicitamos respetuosamente la aprobación de la prórroga del plazo contractual por el término de cuarenta (40) días calendario adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento vigente del contrato, en razón de la magnitud y complejidad de las obras adicionales descritas, dejando constancia de que dicho plazo se sumará a las prórrogas y suspensiones previamente reconocidas, de conformidad con lo previsto en la normativa contractual aplicable.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su aprobación y a cualquier requerimiento o información adicional que sea necesaria para su respectiva evaluación.

Cordialmente,

ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
R.L. BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC
Contratista

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
INGENIERO CIVIL
MAGÍSTER INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
UNIVERSIDAD DE NARIÑO / UNIVERSIDAD DEL CAUCA

San Juan de Pasto, 01 de septiembre del 2026

Ingeniero
ARQ. ÁLVARO HERNÁN DÁVILA PAZ
Subsecretario de Ordenamiento Territorial
Supervisor del Contrato de Obra No. 20254644
Secretaría de Planeación Municipal – Alcaldía de Pasto

Ciudad

REF.: EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"

ASUNTO: Aval de la interventoría a la solicitud de prórroga del plazo contractual por cuarenta (40) días calendario del Contrato de Obra No. 20254644.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada por el contratista BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC el 01 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita la prórroga del plazo contractual por cuarenta (40) días calendario en razón de la ejecución de obras adicionales e ítems no previstos, y en ejercicio de las funciones de vigilancia y control de la ejecución contractual previstas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, me permito emitir el aval de esta interventoría, en los siguientes términos:
Revisadas las actividades adicionales e ítems no previstos (Np 13 a Np 23) protocolizados en el Acta de Modificación No. 3 y en el Acta de Concertación de Valor Unitario No. 04 —que comprenden obras de mitigación ambiental, manejo de tránsito (PMT), intervenciones estructurales (remoción de muro en gavión, pañetes y acabados de escaleras), obras hidráulicas, mobiliario urbanoy señalización del parque—, esta interventoría conceptúa que dichas actividades son técnicamente necesarias para la correcta y completa ejecución del objeto contractual y que su ejecución demanda tiempos no contemplados en la programación inicial de obra, por corresponder a frentes de trabajo adicionales, algunos de los cuales dependen de actividades previas de la ruta crítica del proyecto.

En consecuencia, esta interventoría AVALA la solicitud de prórroga del plazo del Contrato de Obra No. 20254644 por el término de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del 02 de septiembre de 2026, estableciéndose como nueva fecha

y dejando constancia de que dicho plazo se suma a las prórrogas y suspensiones previamente reconocidas.

Así mismo, dado que la interventoría debe mantener cobertura durante la totalidad del plazo de ejecución de la obra, se solicita la ampliación del plazo del Contrato de Interventoría No. 20254653 de 2025 en el mismo término, con nueva fecha de finalización al 11 de octubre de 2026, conforme al Acta de Modificación No. 3 de dicho contrato.

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito a la Secretaría de Planeación Municipal – Alcaldía de Pasto se sirva aprobar la prórroga del Contrato de Obra No. 20254644 y la correspondiente ampliación del Contrato de Interventoría No. 20254653 de 2025, previa suscripción de las actas y modificaciones contractuales a que haya lugar.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento o información adicional que se estime necesaria.

Cordialmente,

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
Contratista Interventoría

San Juan de Pasto, 01 de septiembre de 2026

Ingeniero:
ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
Contratista de Obra

Referencia: Contrato de obra. 20254644 con objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

Asunto: Aval a solicitud Modificación No. 03 de Prorroga de plazo.

Reciba un cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 20254644, cuyo objeto es EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS", me permito dar viabilidad a la modificación No 03 de prórroga de plazo, del contrato No 20254644.

Todo esto, en atención a la comunicación radicada por el contratista BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC el 01 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita la prórroga del plazo contractual, en atención al reinicio de las actividades de obra aprobado a partir del 02 de septiembre de 2026, y en razón de la ejecución de obras adicionales e ítems no previstos requeridos para la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

Lo anterior debido a durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad de ajustar las cantidades de obra de algunos ítems contractuales, y de ejecutar ítems no previstos. El detalle de dichos ítems es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Np 13	Suministro e instalación de gravilla sellada con cemento
Np 14	Remoción de muro en gavión existente
Np 15	Suministro, transporte y colocación de tierra negra, e=variable
Np 16	Pañete exterior allanado para escaleras, proporción 1:4, e=1.5 cm, incluye busardado
Np 17	Presupuesto ambiental
Np 18	Presupuesto PMT
Np 19	Suministro e instalación de rejilla para sumidero exterior de parque, 75x40 cm
Np 20	Instalación de rejilla en concreto para sumidero interior, con grabado en sitio, 75x50 cm
Np 21	Mobiliario, mesas de 60x60 cm en concreto con bancas
Np 22	Instalación de letrero "Catambuco", incluye estructura en pedestal o dados en concreto de 28 MPa
Np 23	Acabado para escaleras con tablón de gres y filo en granito lavado

En consecuencia, es necesaria la modificación No. 03 de prórroga del plazo del Contrato de Obra No. 20254644 por el término de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del 02 de septiembre de 2026, estableciéndose como nueva fecha de finalización el 11 de octubre de 2026, y dejando constancia de que dicho plazo se suma a las prórrogas y suspensiones previamente reconocidas.

Con base en lo anteriormente expuesto, se viabiliza la modificación No. 03 de prórroga de plazo del contrato de Obra No. 20254644 a partir del día 02 de septiembre de 2026 hasta el día 11 de octubre de 2026, de conformidad con lo previsto en la normativa contractual aplicable.

Sin otro particular, se suscribe

ALVARO HERNAN DAVILA PAZ
Subsecretario de Ordenamiento Territorial

Proyectó:
Arq. Daniel Zarama Medina
Contratista SPM

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254644 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONTRATO: 20254644
2. CONTRATISTA: BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC
3. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT. 901319735-4
4. SUPERVISOR: ARQ. ALVARO HERNAN DAVILA PAZ - SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
5. OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 de diciembre de 2025
8. FECHA DE INICIO: 16 de diciembre de 2025
9. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 16 de junio de 2026
10. MODIFICACIÓN No. 01: Se modifica la cláusula séptima del contrato correspondiente a "*Apropiación presupuestal*", debido a fue necesario diversificar las apropiaciones del año en curso como las de la vigencia futura 2026.
11. SUSPENSIÓN No. 01: 19 de enero de 2026
12. REINICIO No 1: 03 de febrero de 2026
13. FECHA DE FINALIZACION SEGÚN REINICIO No. 1: 27 de junio de 2026
14. MODIFICACION No. 2 EN PRORROGA EN TIEMPO: 26 DE JUNIO DE 2026 – 27 DE JULIO DE 2026
15. RESOLUCION 235 DE 2026 DESIGNACION DE SUPERVISION: 06 de julio de 2026 se designa como supervisor al Subsecretario de ordenamiento territorial.
16. SUSPENSIÓN No. 2: 27 de julio de 2026
17. PRORROGA A LA SUSPENSIÓN: 10 de agosto de 2026
18. REINICIO No. 2: 01 de septiembre de 2026
19. FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN REINICIO: 01 de septiembre de 2026

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254644 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($1.194.401.946,31)

2. **FORMA DE PAGO:** En el presente proceso de contratación la Entidad entregará al Contratista a título de anticipo un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor básico del contrato y mediante pagos parciales con su respectiva amortización.

 Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTADO
2025002715	17/06/25	2.3.2.02.005	$1,289,143,448.61	**$1,194,401,946.31**

4. **ESTADO FINANCIERO:**

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$ 1,194,401,946.31
Pago anticipo (40%):	$ 688,977,915.69
Valor pagado:	$ 688,977,915.69
Valor pendiente a ejecutar:	$ 505,424,030.62
Valor pendiente a pagar:	$ 505,424,030.62

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254644 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC

3. INFORME TÉCNICO, ADMISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

El Municipio de Pasto – Secretaría de Planeación suscribió el Contrato de Obra No. 20254644 el día 05 de diciembre de 2025, cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS", con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se formalizó el día 16 de diciembre de 2025.

Durante la ejecución contractual se presentaron diversas circunstancias de carácter técnico, operativo y administrativo que incidieron directamente en el normal desarrollo de las actividades programadas y que afectaron la ruta crítica del proyecto.

Mediante oficio de fecha 01 de septiembre, el contratista, a través de la interventoría, radicó el acta de modificación No. 03 de Prorroga en plazo, en atención al reinicio de las actividades de obra aprobado a partir del 02 de septiembre 2026, y en razón de la ejecución de obras adicionales e ítems no previstos requeridos para la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

La ejecución de estas actividades adicionales —que incluyen obras de mitigación ambiental, manejo de tránsito (PMT), intervenciones estructurales (remoción de muro en gavión, pañetes, escaleras) y mobiliario urbano— demanda tiempos de ejecución que no estaban contemplados en la programación inicial de obra, dado que corresponden a frentes de trabajo adicionales a los previstos originalmente, algunos de los cuales dependen de actividades previas de la ruta crítica del proyecto.

Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista y revisadas las condiciones actuales de ejecución, la supervisión considera que las circunstancias expuestas son reales, verificables y son necesarias para la correcta ejecución contractual, sin que las mismas sean atribuibles exclusivamente a incumplimientos del contratista.

Además, se puntualiza que la modificación corresponde a PRORROGA EN TIEMPO, la cual no alteran el valor total del contrato, que se mantiene en la suma de MIL CIENTO

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254644 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC

NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($1.194.401.946,31).

En consecuencia, se evidencia la necesidad de generar la modificación en tiempo con el fin de garantizar la culminación integral del proyecto, la incorporación de los ajustes técnicos definidos por la Entidad y la correcta ejecución del objeto contratado.

Así mismo, se concluye que la necesidad que dio origen al Contrato No. 20254644 permanece vigente y plenamente justificada, toda vez que las obras objeto del contrato aún no han sido finalizadas y continúan siendo fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al mejoramiento, adecuación y fortalecimiento del espacio público efectivo del corregimiento de Catambuco.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico y administrativo, se considera procedente, necesaria y conveniente la aprobación del acta de modificación No. 04 prorroga de plazo, toda vez que la misma permitirá culminar las actividades contractuales, ejecutar los ajustes técnicos requeridos, garantizar la correcta instalación de los materiales y asegurar la entrega de una infraestructura funcional, segura y acorde con las necesidades de la comunidad beneficiaria, protegiendo además los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión contractual y la inversión pública.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

El porcentaje de ejecución a la fecha es del 78%

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

La necesidad de la modificación No. 04 -prórroga de plazo obedece a la necesidad de ejecución de actividades no previstas y/o obras adicionales, las cuales son importantes, tanto para el buen desarrollo contractual, así como para el buen funcionamiento del espacio público del corregimiento de Catambuco.

De igual manera, durante el desarrollo del contrato fue necesario realizar ajustes técnicos y modificaciones a los diseños inicialmente previstos, orientados a optimizar

las condiciones funcionales y urbanísticas del proyecto, lo cual implicó la revisión y validación por parte de la interventoría y de la entidad contratante, así como la actualización de cantidades de obra, incorporación de nuevos ítems y reprogramación parcial de las actividades de ejecución.

Por último, se presentan unos ítems No Previstos, donde se enfocan principalmente en ajustes paisajísticos del proyecto y reposición de elementos deteriorados o faltantes.

Como consecuencia de las decisiones anteriormente descritas, y considerando los argumentos expresados por el contratista, se hace necesaria el acta modificatoria No. 04 de prórroga de plazo, con el fin de garantizar la correcta terminación del proyecto, asegurar la calidad de los trabajos ejecutados y permitir el cumplimiento integral del objeto contractual.

En ese sentido, la modificación solicitada constituye una medida administrativa necesaria para culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos, el cumplimiento de los fines estatales y la entrega de un espacio público que cumpla con las condiciones de funcionalidad, estabilidad y calidad requeridas.

Por lo anterior, como Supervisor del Contrato No. 20254644, se considera técnica y administrativamente procedente el acta modificatoria No. 03 de prórroga de plazo, toda vez que la misma resulta necesaria para la culminación integral del objeto contractual y se encuentra debidamente soportada en las circunstancias presentadas durante la ejecución del proyecto.

4. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, el arquitecto ALVARO HERNAN DAVILA PAZ, en calidad de supervisor del contrato 20254644, considero viable y procedente la Modificación No. 03 prorroga de plazo del contrato en mención, por un termino de CUARENTA (40) días, periodo comprendido entre el 02 de septiembre de 2026 hasta el 11 de octubre de 2026.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254644 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma al primer día (01) días del mes de septiembre de 2026.

ARQ. ALVARO HERNAN DAVILA PAZ
Subsecretario de Ordenamiento Territorial
Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó:
Daniel Zarama Medina
Arq. contratista SPM
Aprobó:
Álvaro Hernan Davila Paz
Subsecretario de Ordenamiento Territorial

ACTA DE MODIFICACION DE:	Contrato de Obra No. 20254644	
Fecha de la presente acta:	01 de septiembre de 2026	
ACTA No.:	Acta de Modificación No. 4 (prórroga de plazo)	
Contrato No.:	20254644	
Ciudad y Fecha de suscripción del contrato:	San Juan de Pasto, 01 de septiembre de 2026	
Contratante:	Municipio de Pasto Nit. 891280000-3	
Representante legal:	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ	
Contratista:	BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC	
Identificación:	NIT 901.319.735-4	
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS	
Plazo inicia contractual:	6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	
Fecha de inicio:	16 de diciembre de 2025	
Fecha de Finalización contractual:	16 de junio de 2026	
Valor Contrato inicial:	$1.194.401.946,31 (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MDA/CTE.)	
Valor Contrato adicional (si aplica):	No aplica – la presente acta modifica únicamente el plazo de ejecución.	
Valor Contrato final (si aplica):	No aplica – sin modificación en el valor del contrato.	
Histórico de prorrogas. (si aplica):	Prórroga No. 01: cuarenta (40) días calendario, contados a partir del 11 de septiembre de 2026, protocolizada mediante la presente acta.	
Histórico de suspensiones y reinicios (si aplica/ organizar orden cronológico):	**Acta N°**	**Fecha**
	Acta de inicio Acta de suspensión No. 01 Acta de reinicio No. 01	16 de diciembre de 2025 19 de enero de 2026 03 de febrero de 2026

	Acta de suspensión No. 02 Acta de reinicio No. 02	27 de julio de 2026 01 de septiembre de 2026
Nueva fecha de finalización (si aplica):	11 de octubre de 2026	
Supervisores de proyecto (histórico de supervisores):	DANIEL CAMILO BASTIDAS; ÁLVARO HERNÁN DÁVILA PAZ; DARÍO FERNANDO SALAZAR ARBOLEDA; ÁLVARO HERNÁN DÁVILA PAZ (actual)	
Identificación:	C.C. _____	
Cargo:	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas	
Dependencia:	Secretaría de Planeación Municipal – Alcaldía de Pasto	
Interventor de obra:	Ing. Diego Javier Canchala Castro – DICA Ingeniería	
Identificación:	C.C. 1.085.265.715	

En la presente fecha, en la Secretaría de Planeación Municipal de la Alcaldía de Pasto, se reunieron: NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ, Secretario de Planeación Municipal; ARQ. ÁLVARO HERNÁN DÁVILA PAZ, supervisor del Contrato de Obra No. 20254644; ING. DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO, interventor de obra; y ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA, en calidad de representante legal del contratista BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC, con el fin de protocolizar la presente Acta de Modificación del Contrato de Obra No. 20254644, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

En la presente, se deja constancia escrita y expresa de los siguientes hechos:

1. Que el Contrato de Obra No. 20254644, con plazo inicial de seis (6) meses, reinició actividades el 01 de septiembre de 2026 conforme al Acta de Reinicio No. 02, y que durante su ejecución se identificó la necesidad de ejecutar ítems no previstos (Np 13 a Np 23) y ajustar mayores y menores cantidades de obra.
2. Que dichas actividades adicionales —obras de mitigación ambiental, manejo de tránsito (PMT), intervenciones estructurales (remoción de muro en gavión, pañetes y acabados de escaleras) y mobiliario urbano— corresponden a frentes de trabajo adicionales a los previstos originalmente y demandan tiempos de ejecución no contemplados en la programación inicial de obra, algunos de los cuales dependen de actividades previas de la ruta crítica del proyecto.
3. Que, con el aval técnico de la interventoría y con fundamento en la solicitud presentada por el contratista, las partes acuerdan PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 20254644 por el término de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del 01 de septiembre de 2026, estableciéndose como nueva fecha de finalización el 11 de octubre de 2026. La presente acta modifica únicamente el plazo

ejecución; no implica adición ni modificación en el valor del contrato. Las demás cláusulas y condiciones continúan vigentes y sin modificación.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, por quienes en ella intervinieron:

ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
R.L. BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC – Contratista

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
Interventor de obra

ÁLVARO HERNÁN DÁVILA PAZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Equipo de Interventoría – DICA Ingeniería Castro – Interventor

Revisó: Ing. Diego Javier Canchala

VoBo. Arq. Álvaro Hernán Dávila Paz – Supervisor del contrato

MODIFICACIÓN No. 03 – PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA No. 20254644 de 2025

1. CLASE DE CONTRATO	Obra
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 05 de diciembre de 2025.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS Alcalde del Municipio de Pasto (E) escritura pública 3398 del 24 de agosto de 2026 y 3442 del 26 de agosto de 2026, Notaria Cuarta del Circulo de Pasto
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No 094 DE 11 DE JUNIO DE 2026)	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE. Identificada con cedula de ciudadanía Numero 1.085.247.609
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
8. CONTRATISTA	BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC. Representante legal: Anderzon Yasmany Figueroa Lopera, C.C. 3.838.792.
9. NIT O C.C.	NIT 901.319.735-4
10. OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($1.194.401.946,31) M/CTE.
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
13. FECHA DE INICIO	16 de diciembre de 2025
14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	16 de junio de 2026
15. MODIFICACIÓN No. 01. MODIFICACION CLAUSULA SEPTIMA	Se hace necesario modificar la cláusula séptima del contrato, correspondiente a la apropiación presupuestal, con el fin de corregir el valor total afectado en el registro

MODIFICACIÓN No. 03 – PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA No. 20254644 de 2025

	presupuestal, toda vez que en el registro inicialmente emitido no se realizó la debida discriminación de recursos entre la vigencia fiscal en curso y la vigencia futura 2026, a pesar de que la ejecución contractual extiende a ambas vigencias. Dicha situación obedece a un error de carácter administrativo y presupuestal, consistente en afectar totalidad del valor del contrato a la vigencia actual, cuando conforme al principio de anualidad presupuestal a la programación real de la ejecución, los recursos deben ser debidamente distribuidos entre la vigencia 2025 la vigencia futura 2026, previa autorización correspondiente.
16. SUSPENSIÓN No.1	19 DE ENERO 2026
17. REINICIO No. 1	03 DE FEBRERO DE 2026
18. FECHA DE FINALIZACION SEGÚN REINICIO No. 1	27 DE JUNIO DE 2026
19. MODIFICACION No 2. PRORROGA EN TIEMPO	EN PRÓRROGA EN TIEMPO: Un (01) mes contados a partir del 26 de junio de 2026, con nueva fecha de terminación el 27 de julio de 2026.
20. RESOLUCION 235 DE 2026 DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	Que con fecha 06 de julio de 2026 se expide la Resolución 235 de 2026 "Por medio de la cual se modifica la designación del supervisor de un Contrato de Obra No 20254644 entre el Municipio de Pasto y BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC" designándose como supervisor al Subsecretario de Ordenamiento Territorial.
21. SUSPENSIÓN No. 2	27 de julio de 2026
22. PRORROGA A LA SUSPENSION	10 de agosto de 2026
23. REINICIO No. 2	01 de septiembre de 2026
24. FECHA DE FINALIZACION SEGÚN REINICIO:	01 de septiembre de 2026

MODIFICACIÓN No. 03 – PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA No. 20254644 de 2025

25. MODIFICACIÓN No. 3 ACTUAL: PRORROGA EN TIEMPO	EN PRÓRROGA EN TIEMPO. Se prorroga el contrato en cuarenta (40) días calendario contados a partir del 02 de septiembre de 2026, con nueva fecha de terminación el 11 de octubre de 2026.

26. CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 05 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de Obra No. 20254644 entre el Municipio de Pasto y BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC, representada legalmente por ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA, cuyo objeto es la "Construcción y adecuación de espacio público efectivo Parque Catambuco vigencia 2025 en el Municipio de Pasto, a precios unitarios fijos", por valor de mil ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos un mil novecientos cuarenta y seis pesos con treinta y un centavos ($1.194.401.946,31) M/CTE, con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio (16 de diciembre de 2025).

b) Que con fecha 26 de diciembre de 2025, se modificó la cláusula séptima del contrato correspondiente a la apropiación presupuestal, con el fin de corregir el valor total afectado en el registro presupuestal, toda vez que en el registro inicialmente emitido no se realizó la debida discriminación de recursos entre la vigencia fiscal en curso y la vigencia futura 2026, a pesar de que la ejecución contractual extiende a ambas vigencias.

c) Que con fecha 19 de enero de 2026 se realiza la suspensión No 1 al contrato de obra debido a las festividades tradicionales que se celebran en el Corregimiento de Catambuco.

d) Que con fecha 03 de febrero de 2026 se realiza el reinicio No 1 al contrato de obra teniendo como finalización el día 27 de junio de 2026.

e) Que el día 26 de junio de 2026 se realiza la prorroga No 1 en tiempo al contrato de obra, por un termino de un mes contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución, esto es, el 27 de junio de 2026 hasta el 27 de julio de 2026.

f) Que con fecha 06 de julio de 2026 se expide la Resolución 235 de 2026 "Por medio de la cual se modifica la designación del supervisor de un Contrato de Obra No 20254644 entre el Municipio de Pasto y BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC" designándose como supervisor al Subsecretario de Ordenamiento Territorial.

g) Que con fecha 27 de julio de 2026 se realiza la suspensión No. 2 del contrato de obra debido a las condiciones climáticas adversas que impiden la ejecución de actividades en sitio.

h) Que con fecha 10 de agosto de 2026 se prorroga la suspensión debido a que persisten las causas que originaron la misma.

i) Que con fecha 01 de septiembre de 2026 se suscribe el reinicio No. 2 teniendo como fecha de finalización ese mismo día.

MODIFICACIÓN No. 03 – PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA No. 20254644 de 2025

j) Que con fecha 01 de septiembre de 2026 se suscribe el acta de modificación prorroga No. 2 al contrato de obra por un término de cuarenta días (40) contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución hasta el 11 de octubre de 2026.

k) Que mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2026, el señor ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA, representante legal de BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC, en calidad de contratista de obra, solicitó la prórroga por el término de cuarenta (40) días al Contrato No. 20254644, argumentando que durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de realizar ajustes en las cantidades de obra inicialmente previstas, correspondientes tanto a mayores como a menores cantidades, así como incorporar actividades no contempladas originalmente, identificadas como ítems Np 13 a Np 23.

Los ajustes obedecen a requerimientos técnicos identificados durante el desarrollo de la obra y comprenden actividades asociadas con la mitigación ambiental, implementación y manejo del PMT, intervenciones estructurales como la remoción de muro en gavión, ejecución de pañetes y escaleras, además de la instalación de mobiliario urbano. La incorporación de estos trabajos implica la apertura de frentes de obra adicionales a los considerados en la programación inicial, como se puede evidenciar en el acta de mayores y menos cantidades anexo.

En consecuencia, la ejecución de las actividades modificadas y de los nuevos ítems requiere tiempos adicionales para su correcta ejecución, coordinación y terminación.

l) Que, mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2026 suscrito por el ingeniero Diego Javier Canchala, en calidad de interventor del contrato de obra emitió concepto favorable a la solicitud de prórroga presentada por el contratista.

m) Que mediante oficio de supervisión de fecha 01 de septiembre de 2026 el Arq. Álvaro Hernán Dávila Paz – Subsecretario de Ordenamiento Territorial y supervisor del Contrato, da viabilidad a la solicitud de prórroga por el termino de 40 días previo análisis de la justificación presentada por el contratista.

n) Que en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable realizar la MODIFICACIÓN en prórroga en tiempo al contrato referido, así: en tiempo, cuarenta (40) días calendario contados a partir del 02 de septiembre de 2026, con nueva fecha de terminación el 11 de octubre de 2026, teniendo en cuenta que se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y conforme lo acordado entre las partes.

o) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20254644 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución, y que la solicitud no sobrepasa las estipulaciones ni los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo, inc. 2°), es procedente realizar la presente MODIFICACIÓN No. 3 en prórroga en tiempo al Contrato No. 20254644, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

MODIFICACIÓN No. 03 – PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA No. 20254644 de 2025

CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el término de duración del Contrato de Obra No. 20254644 por cuarenta (40) días calendario, contados a partir del 02 de septiembre de 2026, con nueva fecha de terminación el 11 de octubre de 2026, conforme lo acordado entre las partes.
CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, ampliando su vigencia de conformidad con el nuevo plazo de ejecución pactado en la presente modificación, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.
CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.
CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes; para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento. Para su legalización se requiere el anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.
Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en San Juan de Pasto, al primer día del mes de septiembre de 2026.

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE** Directora Departamento Administrativo de Contratación Publica
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**ANDERSON YASMANY FIGUEROA LOPERA** Rep Legal BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC C.C 3.838.792 de Corozal
Revisó DACP:	
Proyectó:	